



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar **CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS “INEA”, A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA “CENTRO DIF NÚMERO 5”**, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

III. Que el objeto del Convenio de Colaboración es con el fin de otorgar en comodato a favor del INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS “INEA”, una parte del inmueble denominada CENTRO DIF NÚMERO 5, a fin de instalar y operar la Plaza Comunitaria ubicada en la calle 18 de marzo de la Colonia Burócratas Municipales, en Monterrey, Nuevo León, que se describe en el anexo 1 del Convenio en mención, para beneficio de las personas de 15 años o más que no han tenido la oportunidad de concluir o cursar la educación básica.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

IV. Que el referido Convenio establece en su clausulado que la vigencia será a partir de la firma del instrumento jurídico y concluirá el día 31 de diciembre del 2010.

V. Que los integrantes de esta Comisión de Grupos Vulnerables valoramos este tipo de programas que benefician a las personas que por alguna razón no han podido tener acceso a un derecho constitucional, como lo es la educación, por ello en reunión celebrada el día 4 de diciembre aprobamos por unanimidad someter al Pleno el otorgar en comodato la parte del inmueble del Centro DIF Número 5.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey a través de sus representantes legales, a celebrar con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos "INEA", a través de su Delegación en el Estado de Nuevo León, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA "CENTRO DIF NÚMERO 5"**,

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 4 de diciembre 2009
COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
PRESIDENTA
RÚBRICA



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BETANCOURT
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR CARLOS FABIAN PEREZ NAVARRO
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
VOCAL
SIN RÚBRICA**